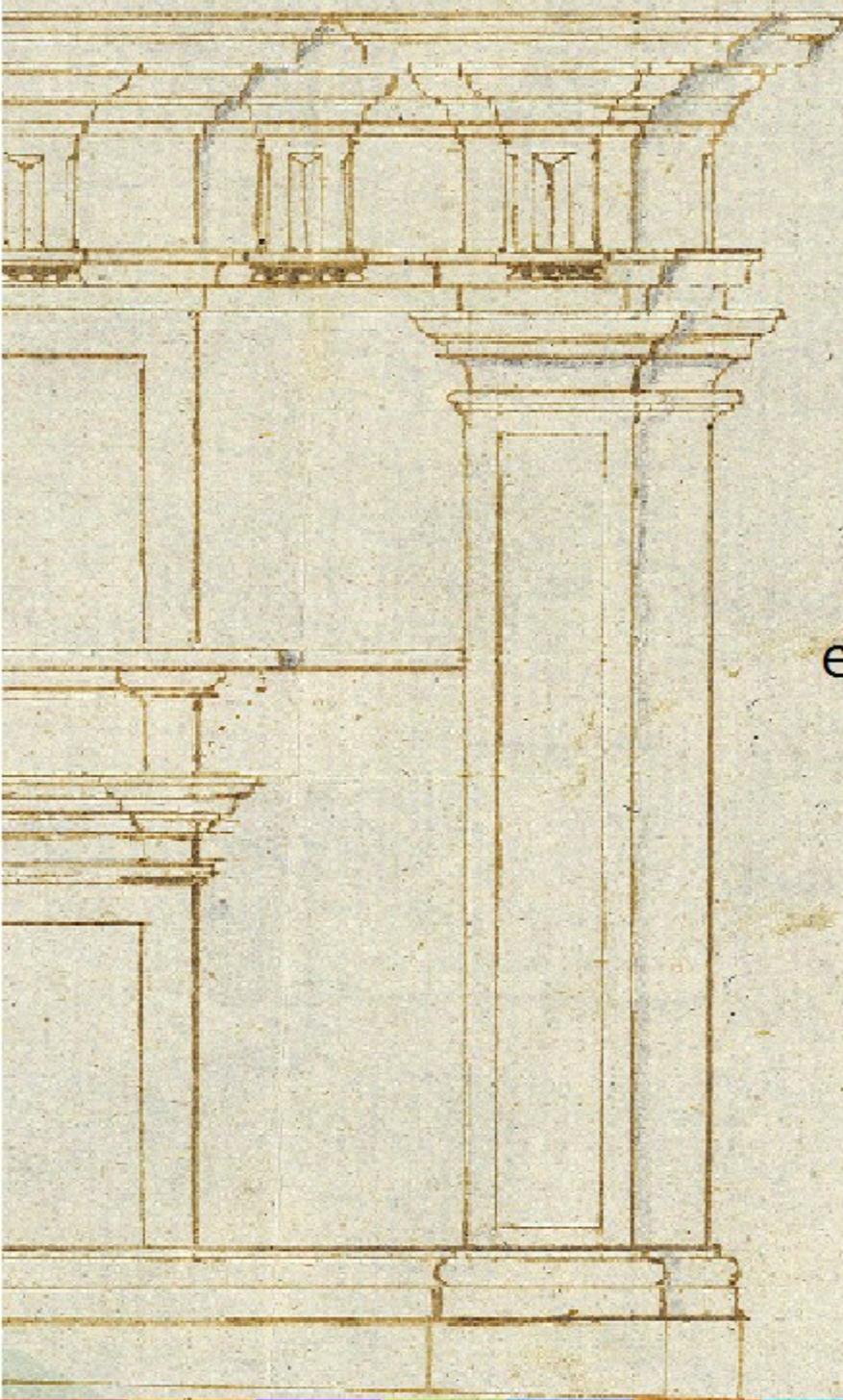


Andalucía

CUL
tu
RA

ARCHIVOS

archivo de la real chancillería de granada



el documento del mes
noviembre 2012

Cultura eres tú.



La actividad El documento del mes, tiene por finalidad difundir los fondos documentales del Archivo de la Real Chancillería de Granada mediante la muestra periódica de algunos de sus documentos más representativos.

SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS: DAVID TORRES IBÁÑEZ
© ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA
Granada, noviembre de 2012

EL DOCUMENTO DEL MES
2012 / noviembre

JUSTINO DE NEVE,
HIDALGO DE EJECUTORIA
EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE
GRANADA

La celebración de la exposición *Murillo y Justino de Neve. El arte de la amistad*, organizada conjuntamente con la Fundación Focus-Abengoa y la Dulwich Picture Gallery, se podrá visitar sucesivamente desde el 26 de junio de este año en el Museo del Prado de Madrid, en el Hospital de los Venerables Sacerdotes de Sevilla y en la Dulwich Picture Gallery de Londres. La muestra reúne diecisiete obras de Bartolomé Esteban Murillo procedentes de las colecciones del Prado, Catedral de Sevilla, Budapest, Louvre, Dulwich Picture Gallery, National Gallery of Scotland y Houston Museum of Fine Arts (Rienzi). Este importante evento nos da pie para unirnos al homenaje al mecenas sevillano, exponiendo dentro de la actividad propia *El documento del mes*, la ejecutoria de hidalguía ganada por Justino de Neve en 1642, por la que la sala de los hijosdalgo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, obligaba a los concejos de Alcalá de Guadaíra y Aznalcázar a recibirlo y tenerlo en consideración en tal estado.

Justino de Neve (1625-1685)

Justino de Neve y Chaves, fue hijo de Juan de Neve, jurado sevillano y de Sebastiana de Chavés, y perteneció a una poderosa familia de comerciantes flamencos asentados en Sevilla, provenientes de la provincia de Amberes, bien de la ciudad de Herentals o de la de Herenthout, ambas ciudades belgas distantes cinco kilómetros, ya que la castellanización del topónimo no favorece su identificación. Canónigo de la Catedral de Sevilla, fundó en 1675 del Hospital de los Venerables Sacerdotes de Sevilla, institución asistencial para los sacerdotes ancianos. Ostentó importantes cargos en el cabildo de la catedral Sevillana; fue juez de Cruzada; diputado para las fiestas de la canonización de San Fernando; promotor del restablecimiento de las hermandades de las Doncellas, de la catedral, y de la cátedra de San Pedro, y hermano mayor de la Hermandad sacramental de Santa María la Blanca. El mecenazgo y la protección hacia Murillo, favoreció en encargo de importantes obras del genial pintor.

El pleito de hidalguía y la ejecutoria

El documento que aquí se presenta procede de la serie del registro del sello de Chancillería. En este registro se conservan las copias de las reales provisiones expedidas por la Real Audiencia y Chancillería de Granada que se emitieron tanto para la tramitación e impulso de los procesos, como las ejecutorias, que obligaban al cumplimiento de las sentencias, y los privilegios que se traían a sellar a la corte granadina.

El pleito promovido por los hermanos Miguel y Juan de Neve, ambos jurados sevillanos, contra los concejos de Aznalcázar y Alcalá de Guadaíra, por haberles sacado prendas e incluirlos en los repartimientos como pecheros, se sustanció a través de las tres instancias preceptivas, todas ellas ante el tribunal privativo de la chancillería, rematándose con el reconocimiento del estado de hijosdalgo para ellos y para sus descendientes. Cuando el pleito finaliza con la sentencia definitiva en grado de revista, pronunciada el día 14 de junio de 1641, Juan de Neve, padre de Juan, Miguel, Francisca, Isabel, Justino, Rafael y María de Neve y Chaves, ya había muerto. Así con 17 años Justino de Neve ingresa por vía de ejecutoria en el estado de los hijosdalgo, siendo expedidas para él, sus hermanos y su tío, un total de seis, como reza la nota del chanciller estampada en la cabecera del registro.

“Sentencia.

En el pleito que es entre Miguel de Neve ueçino y jurado de la ciudad de Seuilla por sí y como tutor y curador de las personas y uienes de don Juan, y don Miguel, y doña Francisca, y doña Ysael, y don Xustino, y don Grauiel, y don Rafael, y doña Maria de Neue, todos hermanos, menores hijos lexítimos y naturales de don Juan de Neue su padre, vecino y jurado que fue de la dicha ciudad de Seuilla, y Gerónimo de la Torre, procurador que fue en esta real audiencia y Andrés Muñoz de Çéspedes su procurador en su nombre, y doña Luisa Francisca de Neue, muger de don Juan Mañara de Neue y Viçintelo cauallero de la horden de Santiago y alcalde mayor de la dicha ciudad de Seuilla, que por su propio interés salió y se

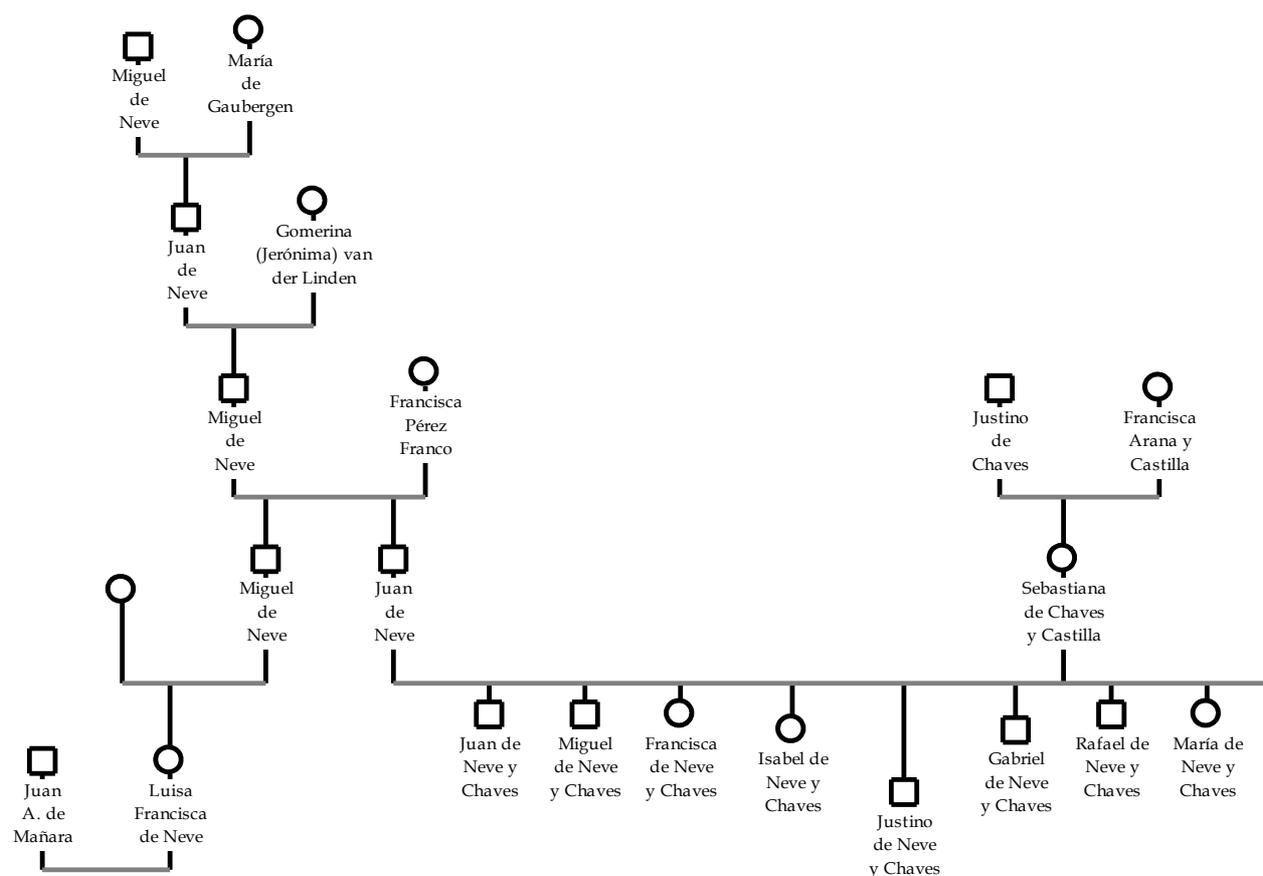
opusso a este pleito, y los dichos Xerónimo de la Torre y Andrés Muñoz de Çéspedes, su procurador en su nombre, de la una parte, y los lizenziados don Paulo Uázquez de Aguilar y don Juan Pérez de Lara ,fiscal de su magestad de esta dicha real audiencia, y los concejos, justicias y regimientos de las uillas de Alcalá de Guadaira y Aznalcáçar, y Fernando de Belarde procurador que fue en esta dicha real audiencia, y Andrés del Campo Monteagudo su sustituto, su procurador en su nombre, y el concejo, justicia y reximiento de la dicha ciudad de Seuilla que por este dicho pleito fue çitado y llamado en su ausencia y reueldía de la otra.

Fallamos que la sentencia difinitua en este pleito dada y pronunziada por algunos de nos, los oidores de la audiencia y chanzillería de su magestad, de que por las dichas partes fue suplicado, fue y es buena y justa. y derechamente dada y pronunziada, y por tal sin enuargo de lo que halla dicho y alegado en el dicho grado de suplicación, la deuemos de confirmar y confirmamos. La qual más se guarde, cumpla y execute como en ella se contiene. Y condenamos a los dichos conzexos de Alcalá de Guadaira y Aznalcáçar en las costas desta ynstanzia, las quales tasamos y moderamos en otros quatro mill marauedis. Y por esta nuestra sentencia difinitiba en grado de reuista así lo pronunziamos y mandamos. Doctor don Juan Bautista Balençuela Uelázquez. Licenciado don Tomás láñez de Ribera. Licenciado don Marcos Tamariz de la Escalera. Doctor don Diego Calbo Quixada.”

Bartolomé E. Murillo: *Retrato del canónigo Justino de Neve y Chaves*, National Gallery of Scotland.



El linaje de los Neve



Linaje de los Neve originarios de Herentals o Herentohout en Flandes, a partir de lo declarado en el pleito de hidalguía.



Virgilio Mattoni: *Justino de Neve*

“[...] Si conocen a las partes que litigan y si conoziéron a Juan de Neve difunto, vecino y jurado que fue de la dicha ciudad de Sevilla, y doña Sebastiana de Chaves, su mujer en segundas nupcias, padres de los dichos don Juan de Neve y sus hermanos menores. Y si conocieron y han oido decir a Miguel de Neve, padre de los dichos Miguel y Juan de Neve, y abuelo de los dichos menores que litigan, natural y vecino que fue el lugar de Heretan en los estados de Flandes, en el ducado de Brabante, obispado de Amberes [...] Y después de la dicha ciudad de Sevilla, y a doña Francisca Pérez Franco, su mujer y a Juan de Neve y a doña Jerónima van der Linden, su legítima mujer abuelos del dicho Miguel de Neve, bisabuelo de los dichos menores.”

Sus armas

El orgullo de pertenecer al estado hidalgo, queda patente al aparecer en los retratos de Justino de Neve la expresión del blasón familiar. El completo resumen del pleito que conforma la ejecutoria, incluye también la fase de la probanza y toma de declaraciones de los testigos en la que éstos responden a la pregunta formulada por el receptor, sobre si habían conocido y visto que los litigantes y sus ascendientes trayeran armas y blasones, para usar en sus casas solares, enterramientos, muebles y vestidos. Uno de los testigos declara al respecto de los De Neve: “[...]en contrario y así mismo que los descendientes della auían usado de sus armas y blasones distintas y separadas de las de otras familias las quales eran vn escudo blanco con tres rossas carmesíes y una banda açul trauessada; enzima del dicho escudo un morrión auuerto con plumas blancas y carmesíes y enzima un león de pié”. Aún más otro testigo añade una figura del blasón olvidada por el anterior declarante: “[...] las quales dichas armas eran vn escudo blanco con tres rossas carmesíes y una banda açul que lo atrauesaua y una estrella enmedio y un morrión encima del escudo con plumas y un león en pié.”



Escudo de Justino de Neve¹



Armas de los Neve y Chaves²

En efecto, la descripción de las armas que ostentaron los Neve y Chaves, y que aparecen en los retratos de Justino de Neve que realizaron Bartolomé Esteban Murillo y Virgilio Mattoni, son: Escudo partido: primer cuartel con las armas de los Neve, de plata fajado de azur y cargada la faja con una estrella de oro, acompañada de tres rosas de gules hojadas de sinople; el segundo cuartel, de los Chaves, de oro con cinco llaves de azur en sotuer y bordura de gules con ocho aspás de oro. En cuanto a los timbres, el blasón del cuadro de Murillo aparece con un casco con sus lambrequines y un león rampante como cimera; mientras que en el de Mattoni las armas se cubren con el timbre eclesiástico que correspondía como canónigo de iglesia metropolitana: un capelo forrado e sinople con cordones de seda del mismo color entrelazados con tres borlas, dispuestas en dos órdenes, una y dos.

¹ Detalle del retrato del canónigo Justino de Neve por Virgilio Mattoni, Hospital de los Venerables Sacerdotes de Sevilla.

² Detalle del retrato de Justino de Neve por Murillo, National Gallery of Scotland.

Bibliografía

Carolina ABADÍA FLORES, *Los flamencos en Sevilla en los siglos XVI-XVII. (De Vlamingen in Sevilla in de 16de en 17de eeuw)*. Scriptie voorgelegd aan de Faculteit Letteren en Wijsbegeerte, voor het behalen van de graad van Licentiaat in de Geschiedenis, Universidad de Gante, 2007.

Teodoro FALCÓN, “El canónigo Justino de Neve y la iglesia de santa María la Blanca de Sevilla”, *Laboratorio de Arte* 23 (2011), pp. 589-598.



archivo de la real chancillería de granada

Plaza del Padre Suárez, 1 18009 Granada
www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/